



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS Y VEINTIY UNO.

D. Joseph Fernández Carranca alcalde ordinario desta villa de molina por lo
Excmo. Señor marqués de villafranca Duque de molatito y marqués de
la vela de mi señ.

Hago saber a om. los señores Conregidores gobernadores alcaldes
mayor y ordinario, y otros jueves ante quien esté mi carta requisito
que se haga presentada y de ello pedir su cumplimiento Justicia y regi-
miento por qualquier demanda sin lepedir pedir monto recordando alguno
como acuerdo se requirió esta villa en una real provisión expedida
por su mag. y señor de su real consejo de castilla su fecha en mo-
ntrado a quatos de diciembre del año proximo pasado de mil se-
ciento y veinte por la que segun de expresa parece que se re-
presentación de la ciud. de murcia y del may. Dr. in charls ge-
lardón Velluga obispo de obispo de Cartagena seda a enten-
der de que por la ocasión de sombrar los arcos en esa villa
largo de algunas, conti, archena, y longui las aguas de ellos que van a
parar al río de Segura de donde se mantiene dha ciudad perju-
ciando a los vecindarios en la Salud y lo demas que en dha real pro-
visión se contiene prouiniendo de que si nacen tristes o deducir
sobre ello dhas villa lo pedirán a dho real consejo y atento oy drah
la fecha asimismo se juntará y congregado el Consejo Justicia y regi-
miento y sacerdotes desta villa en la Sala Capitular de ella para
con determinado y acordado por dho acuerdo de que se exija la puebla
se pague vni l. los consejos Justicia y regimiento de las expuestas villa
de algunas, conti, longui, y archena se juntar en esa villa el dia
mismo de e corriente a las dos de la tarde de el en la puerta de dho
por sus comisiones con poderes sustantivos para que Juntas y im-

